DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Planeación

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

El señor **BRYAN GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía No **94.479.106** expedida en Buga Valle, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Planeación hasta el 31 del mes de Diciembre de 2016 bajo la modalidad de Contrato de "Prestación de Servicios Profesionales", en las siguientes condiciones:

- **Contrato de Prestación de Servicios Número: 0200-18-11-1751 del 29 de Agosto de 2016**

 Fecha de acta de Inicio del contrato: Septiembre 07 de 2016
 Fecha de Terminación: Diciembre 31 de 2016
 Valor Total del Contrato: $ 15.000.000

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como Administrador de Empresas para el logro de los objetivos y metas como asesor de servicios del Centro de Emprendimiento Valle Inn de la ciudad de Guadalajara de Buga y los municipios del área de influencia.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar al coordinador del Centro Valle Inn Guadalajara de Buga en la realización del documento de diagnóstico, acerca del estado del ecosistema de emprendimiento e innovación del municipio de Guadalajara de Buga y los municipios del área de influencia.
2. Asistir a las jornadas de formación y nivelación de conocimientos que la Gobernación del Valle del Cauca disponga para el equipo del centro Valle Inn.
3. Atender al público en lo referente a información general, servicios y acceso a los mismos en lo que tiene que ver con emprendimiento e innovación en el municipio de Guadalajara de Buga y los municipios del área de influencia.
4. Realizar las tareas asignadas por parte del Coordinador del Centro Valle Inn Guadalajara de Buga, referentes a emprendimiento e innovación.

Scanned by CamScanner

5. Representar el programa Valle Inn y a la Gobernación del Valle del Cauca en los espacios que sean relevantes dentro del municipio de Guadalajara de Buga y su área de influencia.
6. Realizar los informes correspondientes a las actividades realizadas dentro del centro Valle Inn, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Gobernación del Valle del Cauca.
7. Las demás que solicite el supervisor del contrato en relación con el objeto del mismo.
8. Una vez hubiere habilitado el Sistema de Información y gestión del empleado Público SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
9. EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
10. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.
11. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de Enero del 2017.

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

Redactor y transcriptor: Gloria I Giraldo C, Profesional Esp.

Scanned by CamScanner